

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 18 de Agosto del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000134-2021-GCPH/ONPE

**VISTO:** El Memorando N° 001484-2021-GSFP/ONPE de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el memorando de visto, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios comunica que, por descanso vacacional del encargado de las funciones del despacho de la Jefatura del Área de Verificación y Control de dicho Órgano, solicita el encargo de funciones de dicho despacho, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial que disponga el encargo de funciones del despacho antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal h) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Encargar a la servidora Mery Cecilia Zapana Rodríguez, auditora de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, con vínculo laboral, bajo Contrato Administrativo de Servicios, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Jefatura del Área de Verificación y Control de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, del 31 de agosto al 06 de setiembre de 2021, por las razones antes expuestas.

**Artículo Segundo.** - Poner en conocimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese y cúmplase.**

